

## Sistemas de datos personales para la ciudadanía interesada en formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto

### I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

### II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para la ciudadanía interesada en formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, cuenta con base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

| Categoría             | Dato Personal                   |
|-----------------------|---------------------------------|
| Datos identificativos | Nombre                          |
|                       | Domicilio                       |
|                       | Clave de elector                |
|                       | CURP                            |
|                       | Sección electoral               |
|                       | Fecha de nacimiento             |
|                       | Sexo                            |
|                       | Fotografía                      |
|                       | OCR de la credencial para votar |
|                       | CIC de la credencial para votar |
|                       | Lugar de nacimiento             |
|                       | Nacionalidad                    |
|                       | Firma                           |
|                       | Número de teléfono              |
| Datos electrónicos    | Correo electrónico              |
| Datos académicos      | Currículum vitae                |
|                       | Diplomas                        |
|                       | Constancias                     |
|                       | Títulos                         |
|                       | Certificados                    |



## Sistemas de datos personales para la ciudadanía interesada en formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto

| Categoría | Dato Personal      |
|-----------|--------------------|
|           | Reconocimientos    |
|           | Cédula profesional |
|           | Grado de estudios  |

### III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: a) corroborar el cumplimiento de requisitos para formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, b) realizar el proceso de selección de los representantes de la sociedad civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, c) notificar los resultados, d) como medio de contacto, en caso de ser designado como parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, e) participar como integrante del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto en caso de ser ciudadanía designada y, f) documentar y divulgar las sesiones del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.

Asimismo, se comunica que no se realizarán tratamientos adicionales.

### IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de la ciudadanía interesada en formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, son entregados de manera física y digital, y no se actualizan.

### V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Ixchel Alejandra Flores Pérez.

Cargo: Titular.

Área de adscripción: Unidad Técnica de Transparencia.

### VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:



## Sistemas de datos personales para la ciudadanía interesada en formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto

| Destinatario de los datos personales  | País   | Finalidad  |
|---|--------|--|
| Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | México | En caso de realizar acciones de colaboración en materia de gobierno abierto. |
| Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales    | México | En caso de realizar acciones de colaboración en materia de gobierno abierto. |
| Autoridades jurisdiccionales estatales o federales                                | México | En caso de tramitar algún medio de impugnación.                              |

### VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales son los artículos 49 y 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes:

- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (en su calidad de integrante del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales).
- Unidad de Fiscalización (en su calidad de integrante del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales).
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (en su calidad de integrante del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales).
- Coordinación de Archivos (en su calidad de integrante del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales).



## Sistemas de datos personales para la ciudadanía interesada en formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto

- IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

|  |  |
|--|--|
| <b>Domicilio:</b>                        | Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000        |
| <b>Teléfono:</b>                         | (228) 8 18 52 75 / 018008374388  |
| <b>Correo electrónico institucional:</b> | <a href="mailto:oplevertransparencia@gmail.com">oplevertransparencia@gmail.com</a> |

- X. Tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y será de dos años en el área de trámite y dos años en concentración.

- XI. Nivel y tipo de seguridad.**

**Nivel:** Básico

**Tipo:** Física, lógica, de cifrado y, de comunicaciones y redes.

- XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

